

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS No 2133

PERIODO 2020



DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA AUTORIDAD:	ALCIVAR BARRIONUEVO PEDRO LENIN
CEDULA:	1205622762
INSTITUCIÓN EN LA QUE EJERCE LA DIGNIDAD:	GAD MUNICIAPAL SANTO DOMINGO
DIGNIDAD QUE EJERCE:	CONSEJALAS/CONCEJALES URBANOS

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

FECHA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS	LUGAR DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA	NÚMERO DE ASISTENTES
24/06/2021	SALON DE LA CIUDAD DEL GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO	132

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO PRESENTADO AL ORGANISMO COMPETENTE:

PLAN DE TRABAJO PLANTEADO FORMALMENTE AL CNE	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DEL TRABAJO LUGAR DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA	PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DE TRABAJO NÚMERO DE ASISTENTES	OBSERVACIONES
<p>FISCALIZAR LAS OBRAS Y PROYECTOS EJECUTADOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL</p>	<p>FISCALIZACIÓN DE LA OBRA ADOQUINADO E INFRAESTRUCTURA HIDROSANITARIA DE LA CALLE ITURRALDE DESDE LA AV. SANTA ROSA HASTA LA CALLE GUAYAQUIL TRAMO 1 CALLE ITURRALDE DESDE LA CALLE INAQUITO HASTA LA CALLE RIO CAJONES TRAMO 2 CALLE LUIS VIVAR DESDE LA CALLE MONSEÑOR SHUMAGER HASTA LA CALLE ITURRALDE Y, CALLE ULPIANO ESPINOZA DE LOS MONTEROS DESDE LA CALLE ITURRALDE HASTA LA CALLE PEDRO VICENTE MALDONADO, CALLE COCHABAMBA DESDE LA CALLE ITURRALDE HASTA FIN DE LA CURVA DE RETORNO, DE LA URB. SANTA ROSA. FISCALIZACIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA BASICA DE LA I ETAPA DE LA URBANIZACION MUNICIPAL DE INTERES SOCIAL EL BOYAL DEL CANTON SANTO DOMINGO, EL MONTO ADJUDICADO DEL CONTRATO 1'297239,52 USD, PLAZO DE EJECUCIÓN 180 DÍAS, CON RECURSOS PROPIOS.</p>	<p>SE REALIZÓ EL RECORRIDO DE LA OBRA OBRA ADOQUINADO E INFRAESTRUCTURA HIDROSANITARIA DE LA CALLE ITURRALDE DESDE LA AV. SANTA ROSA HASTA LA CALLE GUAYAQUIL TRAMO 1 CALLE ITURRALDE DESDE LA CALLE INAQUITO HASTA LA CALLE RIO CAJONES TRAMO 2 CALLE LUIS VIVAR DESDE LA CALLE MONSEÑOR SHUMAGER HASTA LA CALLE ITURRALDE Y, CALLE ULPIANO ESPINOZA DE LOS MONTEROS DESDE LA CALLE ITURRALDE HASTA LA CALLE PEDRO VICENTE MALDONADO, CALLE COCHABAMBA DESDE LA CALLE ITURRALDE HASTA FIN DE LA CURVA DE RETORNO, DE LA URB. SANTA ROSA, CON EL FISCALIZADOR Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO; TENIENDO COMO RESPUESTA EL INFORME DEL FISCALIZADOR, MEDIANTE MEMORANDO GADMSD-DFI-2020-1944, DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2020, EL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN INFORMA QUE AL 15 DE OCTUBRE DE 2020, EXISTE EL 98% DE AVANCE DE OBRA, PUESTO QUE EL PLAZO DEL CONTRATO FUE DE 150 DÍAS CALENDARIOS, LA OBRA INICIO EL 18 DE FEBRERO DE 2020, ESTANDO ESTIPULADO EN EL CONTRATO QUE LA OBRA DEBERÍA TERMINAR EL 15 DE JULIO DE 2020, PERO QUE LA OBRA SE SUSPENDIÓ DEBIDO A LA EMERGENCIA SANITARIA COVID 19, Y QUE AL MOMENTO SE HA DADO CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, Y SE ESTÁ DEJANDO UNA OBRA FUNCIONAL PARA EL SERVICIO DE LA COMUNIDAD, PUES LA OBRA SE ENCUENTRA EN PROCESO DE RECEPCIÓN PROVISIONAL. SE REALIZÓ EL RECORRIDO DE LA OBRA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA BASICA DE LA I ETAPA DE LA URBANIZACION MUNICIPAL DE INTERES SOCIAL EL BOYAL DEL CANTON SANTO DOMINGO, CON EL FISCALIZADOR Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO; EL DÍA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2020, EVIDENCIADO QUE DE ACUERDO AL CONTRATO ESTA OBRA SE CONTRATÓ EL 03 DE MAYO DE 2017, EL 40% DEL ANTICIPO RECIBIÓ EL CONTRATISTA EL 18 DE ABRIL DE 2018, LA OBRA TENÍA QUE CULMINAR EL 28 DE ABRIL 2018, SE SUSPENDIÓ LA OBRA POR EL PLAZO DE 288 DÍAS, EN RAZÓN DE QUE EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR, NO REALIZO LOS DESEMBOLSOS, OBSERVANDO EN EL RECORRIDO QUE AL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2020, LA OBRA NO HA CONCLUIDO POR LO QUE EN EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN , HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, EL EJECUTIVO NO SE HA PRONUNCIADO AL RESPECTO</p>	<p>LAS 2 FISCALIZACIONES SE ENCUENTRAN EN ESTADO: DE PROCESO DE RESPUESTA DEL EJECUTIVO</p>

<p>REFORMAR LAS ORDENANZAS RELACIONADAS AL TEMA MOVILIDAD Y TRANSPORTE, BUSCANDO MEJORAR Y MODERNIZAR LOS SERVICIOS</p>	<p>1. IMPULSE LA APROBACIÓN DE LA ORDENANZA QUE REGULA Y CONTROLA LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO INTERPROVINCIAL EN LA PERIFERIA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, NORMATIVA QUE SERVIRÁ PARA PRECAUTELAR LA SEGURIDAD DEL PASAJERO, Y QUE ESTE SERVICIO SE DESARROLLE DE MANERA EFICIENTE Y BAJO LAS CONDICIONES ADECUADAS DE SEGURIDAD. 2. IMPULSE LA APROBACIÓN DE LA ORDENANZA QUE REGULA Y CONTROLA LA CIRCULACIÓN Y EL ESTACIONAMIENTO INDEBIDO DE LOS VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN LAS VÍAS DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, CON EL FIN DE QUE SE MEJORE LA MOVILIDAD DENTRO DE LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO CON EL OBJETIVO ESTRATÉGICO DE REDUCIR LOS ÍNDICES DE CONTAMINACIÓN, LA INCIDENCIA DE ENFERMEDADES RELACIONADAS Y TRANSFORMAR LA EXPERIENCIA DE TRANSITAR EN LA CIUDAD. 3. IMPULSE LA APROBACIÓN DE LA ORDENANZA DEL HIMNO, ESCUDO Y BANDERA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, CONTENIDA EN EL LIBRO I, TÍTULO I, CANTÓN SANTO DOMINGO, SUBTÍTULO I, HIMNO, BANDERA Y ESCUDO DEL CANTÓN DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO, CON EL FIN DE FACILITAR LA IDENTIFICACIÓN DEL CANTÓN BAJO LA DENOMINACIÓN DEL SANTO DOMINGO .</p>	<p>1. EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 27 DE ENERO DE 2020, CON RESOLUCIÓN GADMSD-WEA-SO-56-2020-01-27-05, APROBÓ EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA REFERIDA NORMATIVA MUNICIPAL. 2. EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 03 DE JUNIO DE 2020, CON RESOLUCIÓN GADMSD-WEA-SE-80-2020-06-03-04, APROBÓ EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA REFERIDA NORMATIVA MUNICIPAL. 3.EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE JUNIO DE 2020, CON RESOLUCIÓN GADMSD-WEA-SO-83-2020-06-15-04, APROBÓ EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA REFERIDA NORMATIVA MUNICIPAL.</p>	<p>1. LA APROBACIÓN DE LA ORDENANZA QUE REGULA Y CONTROLA LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO INTERPROVINCIAL EN LA PERIFERIA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, NORMATIVA QUE SERVIRÁ PARA PRECAUTELAR LA SEGURIDAD DEL PASAJERO, Y QUE ESTE SERVICIO SE DESARROLLE DE MANERA EFICIENTE Y BAJO LAS CONDICIONES ADECUADAS DE SEGURIDAD SE ENCUENTRA EN ESTADO: APROBADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL. 2. IMPULSE LA APROBACIÓN DE LA ORDENANZA QUE REGULA Y CONTROLA LA CIRCULACIÓN Y EL ESTACIONAMIENTO INDEBIDO DE LOS VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN LAS VÍAS DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, CON EL FIN DE QUE SE MEJORE LA MOVILIDAD DENTRO DE LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO CON EL OBJETIVO ESTRATÉGICO DE REDUCIR LOS ÍNDICES DE CONTAMINACIÓN, LA INCIDENCIA DE ENFERMEDADES RELACIONADAS Y TRANSFORMAR LA EXPERIENCIA DE TRANSITAR EN LA CIUDAD. 3. IMPULSE LA APROBACIÓN DE LA ORDENANZA DEL HIMNO, ESCUDO Y BANDERA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, CONTENIDA EN EL LIBRO I, TÍTULO I, CANTÓN SANTO DOMINGO, SUBTÍTULO I, HIMNO, BANDERA Y ESCUDO DEL CANTÓN DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO, CON EL FIN DE FACILITAR LA IDENTIFICACIÓN DEL CANTÓN BAJO LA DENOMINACIÓN DEL SANTO DOMINGO.</p>
<p>REVISAR Y PROMOVER ORDENANZAS QUE APOYEN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, ARTE Y PATRIMONIO DEL CANTÓN.</p>	<p>CON EL OBJETO DE CONTAR CON UN CLARO INSTRUMENTO JURÍDICO QUE MEJORE Y ESTANDARICE LA UTILIZACIÓN DE UN SÍMBOLO QUE IDENTIFIQUE PLENAMENTE A NUESTRO CANTÓN CON TODOS SUS ELEMENTOS ACTUALES, PRODUCTO DE SU NUEVA JERARQUÍA POLÍTICO-ADMINISTRATIVA, IMPULSE LA APROBACIÓN DE LA ORDENANZA DEL HIMNO, ESCUDO Y BANDERA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, CONTENIDA EN EL LIBRO I, TÍTULO I, CANTÓN SANTO DOMINGO, SUBTÍTULO I, HIMNO, BANDERA Y ESCUDO DEL CANTÓN DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO, CON EL FIN DE FACILITAR LA IDENTIFICACIÓN DEL CANTÓN BAJO LA DENOMINACIÓN DE SANTO DOMINGO.</p>	<p>EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE JUNIO DE 2020, CON RESOLUCIÓN GADMSD-WEA-SO-83-2020-06-15-04, APROBÓ EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA REFERIDA NORMATIVA MUNICIPAL.</p>	<p>LA APROBACIÓN DE LA ORDENANZA DEL HIMNO, ESCUDO Y BANDERA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, CONTENIDA EN EL LIBRO I, TÍTULO I, CANTÓN SANTO DOMINGO, SUBTÍTULO I, HIMNO, BANDERA Y ESCUDO DEL CANTÓN DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO, CON EL FIN DE FACILITAR LA IDENTIFICACIÓN DEL CANTÓN BAJO LA DENOMINACIÓN DE SANTO DOMINGO SE ENCUENTRA EN ESTADO: APROBADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL</p>

<p>IMPULSAR Y PROMOVER ORDENANZA SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA.</p>	<p>IMPULSE LA APROBACIÓN DE LA ORDENANZA QUE REGULA Y CONTROLA LA CIRCULACION Y EL ESTACIONAMIENTO INDEBIDO DE LOS VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN LAS VÍAS DEL CANTON SANTO DOMINGO, PARA PRECAUTELAR LA SEGURIDAD DE LAS Y LOS CIUDADANOS, PRIORIZANDO Y PROTEGIENDO AL PEATÓN.</p>	<p>EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 03 DE JUNIO DE 2020, CON RESOLUCIÓN GADMSD-WEA-SE-80-2020-06-03-04 APROBÓ EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA REFERIDA NORMATIVA MUNICIPAL.</p>	<p>LA APROBACIÓN DE LA ORDENANZA QUE REGULA Y CONTROLA LA CIRCULACION Y EL ESTACIONAMIENTO INDEBIDO DE LOS VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN LAS VÍAS DEL CANTON SANTO DOMINGO, PARA PRECAUTELAR LA SEGURIDAD DE LAS Y LOS CIUDADANOS, PRIORIZANDO Y PROTEGIENDO AL PEATÓN SE ENCUENTRA EN ESTADO: APROBADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL</p>
<p>REFORMAR Y PROMOVER ORDENANZAS QUE REGULEN EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS DE MERCADOS Y PLAZAS.</p>	<p>COMO INCENTIVO AL COMERCIO FORMAL, PARA EL FOMENTO DE LA INCLUSIÓN SOCIAL, IMPULSÉ LA APROBACIÓN DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS DE MERCADOS Y PLAZAS, NORMATIVA QUE SE APLICARÁ A LAS Y LOS CONCESIONARIOS DE ESPACIOS EN LOS MERCADOS MUNICIPALES, CONSIDERANDO EL DESCUENTO 50% (0.50) DE LA TARIFA MENSUAL ESTABLECIDA POR CANON DE ARRENDAMIENTO.</p>	<p>EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 05 DE OCTUBRE DE 2020, CON RESOLUCIÓN GADMSD-WEA-SO-105-2020-10-05-07 APROBÓ EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA REFERIDA NORMATIVA MUNICIPAL.</p>	<p>LA APROBACIÓN DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS DE MERCADOS Y PLAZAS, NORMATIVA QUE SE APLICARÁ A LAS Y LOS CONCESIONARIOS DE ESPACIOS EN LOS MERCADOS MUNICIPALES, CONSIDERANDO EL DESCUENTO 50% (0.50) DE LA TARIFA MENSUAL ESTABLECIDA POR CANON DE ARRENDAMIENTO SE ENCUENTRA EN ESTADO: APROBADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL.</p>
<p>REFORMAR Y PROMOVER ORDENANZAS QUE REGULEN EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS DE MERCADOS Y PLAZAS.</p>	<p>IMPULSÉ LA APROBACIÓN DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS DE MERCADOS Y PLAZAS, NORMATIVA QUE SE APLICARÁ A LAS Y LOS CONCESIONARIOS DE ESPACIOS EN LOS MERCADOS MUNICIPALES, CONSIDERANDO EL DESCUENTO 50% (0.50) DE LA TARIFA MENSUAL ESTABLECIDA POR CANON DE ARRENDAMIENTO.</p>	<p>EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 05 DE OCTUBRE DE 2020, CON RESOLUCIÓN GADMSD-WEA-SO-105-2020-10-05-07 APROBÓ EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA REFERIDA NORMATIVA MUNICIPAL.</p>	<p>LA APROBACIÓN DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS DE MERCADOS Y PLAZAS, NORMATIVA QUE SE APLICARÁ A LAS Y LOS CONCESIONARIOS DE ESPACIOS EN LOS MERCADOS MUNICIPALES, CONSIDERANDO EL DESCUENTO 50% (0.50) DE LA TARIFA MENSUAL ESTABLECIDA POR CANON DE ARRENDAMIENTO SE ENCUENTRA EN ESTADO: APROBADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL</p>
<p>IMPULSAR ORDENANZA QUE REGULE EL FUNCIONAMIENTO Y APLICACIÓN DEL PLAN DE VIVIENDA DE CARÁCTER SOCIAL</p>	<p>1. IMPULSE LA APROBACIÓN DE LA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA CON LA QUE SE APROBÓ LA REFORMA PARCELARIA DEL PROYECTO URBANÍSTICO DEFINITIVO DE LA URBANIZACIÓN CHANCAY. 2. IMPULSE LA APROBACIÓN DE LA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA CON LA QUE SE APROBÓ LA REFORMA PARCELARIA DEL PROYECTO URBANÍSTICO DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA SANTA MARTHA N° 2, SECTOR 7.</p>	<p>1. EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 27 DE ENERO DE 2020, CON RESOLUCIÓN GADMSD-WEA-SO-56-2020-01-27-06 APROBÓ EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA REFERIDA NORMATIVA MUNICIPAL. 2. EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 27 DE ENERO DE 2020, CON RESOLUCION GADMSD-WEA-SO-56-2020-01-27-07 APROBÓ EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA REFERIDA NORMATIVA MUNICIPAL.</p>	<p>1. LA APROBACIÓN DE LA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA CON LA QUE SE APROBÓ LA REFORMA PARCELARIA DEL PROYECTO URBANÍSTICO DEFINITIVO DE LA URBANIZACIÓN CHANCAY SE ENCUENTRA EN ESTADO: APROBADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL. 2. LA APROBACIÓN DE LA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA CON LA QUE SE APROBÓ LA REFORMA PARCELARIA DEL PROYECTO URBANÍSTICO DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA SANTA MARTHA N° 2, SECTOR 7 SE ENCUENTRA EN ESTADO: APROBADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL.</p>

<p>REFORMAR Y PROMOVER ORDENANZAS QUE REGULEN EL FUNCIONAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES.</p>	<p>IMPULSE LA APROBACIÓN DE LA REFORMA A LA ORDENANZA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO, CONTENIDA EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LIBRO I, TÍTULO V - EMPRESAS MUNICIPALES, SUBTÍTULO I - EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO EPMAPA-SD, CAPÍTULO II - OBJETIVOS DE LA EMPRESA, PARA QUE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO, REALICE OTRAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS ADICIONALES A LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA O FISCALIZACIÓN</p>	<p>EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 06 DE ENERO DE 2020, CON RESOLUCIÓN GADMSD-WEA-SO-53-2020-01-06-04 APROBÓ EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA REFERIDA NORMATIVA MUNICIPAL.</p>	<p>LA APROBACIÓN DE LA REFORMA A LA ORDENANZA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO, CONTENIDA EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LIBRO I, TÍTULO V -EMPRESAS MUNICIPALES, SUBTÍTULO I - EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO EPMAPA-SD, CAPÍTULO II - OBJETIVOS DE LA EMPRESA, PARA QUE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO, REALICE OTRAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS ADICIONALES A LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA O FISCALIZACIÓN SE ENCUENTRA EN ESTADO: APROBADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL</p>
<p>REFORMAR Y PROMOVER ORDENANZAS QUE REGULEN EL FUNCIONAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES</p>	<p>IMPULSE LA APROBACIÓN DE LA REFORMA A LA ORDENANZA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO, CONTENIDA EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LIBRO I, TÍTULO V - EMPRESAS MUNICIPALES, SUBTÍTULO I - EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO EPMAPA-SD, CAPÍTULO II - OBJETIVOS DE LA EMPRESA, PARA QUE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO, REALICE OTRAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS ADICIONALES A LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA O FISCALIZACIÓN.</p>	<p>EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 06 DE ENERO DE 2020, CON RESOLUCIÓN GADMSD-WEA-SO-53-2020-01-06-04 APROBÓ EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA REFERIDA NORMATIVA MUNICIPAL.</p>	<p>LA APROBACIÓN DE LA REFORMA A LA ORDENANZA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO, CONTENIDA EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LIBRO I, TÍTULO V -EMPRESAS MUNICIPALES, SUBTÍTULO I - EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO EPMAPA-SD, CAPÍTULO II - OBJETIVOS DE LA EMPRESA, PARA QUE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO, REALICE OTRAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS ADICIONALES A LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA O FISCALIZACIÓN SE ENCUENTRA EN ESTADO: APROBADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL SE ENCUENTRA EN ESTADO: APROBADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL.</p>
<p>REVISAR Y REFORMAR ORDENANZAS QUE ESTABLEZCAN EL PRESUPUESTO DEL GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO PARA LOS EJERCICIOS FISCALES.</p>	<p>IMPULSE LA APROBACIÓN DE LA ORDENANZA REFORMATORIA A LA PROFORMA PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2020, EL MONTO DEL PRESUPUESTO REFORMADO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2020, FUE DE \$166.250.597,59 MENOS LA REDUCCIÓN DE CRÉDITO DE \$29.723.000,00; EL EJERCICIO FISCAL 2020, CULMINO CON UN CODIFICADO FINAL DE \$136.527.597,59 USD.</p>	<p>EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2020, CON RESOLUCIÓN GADMSD-WEA-SE-125-2020-12-30-01 APROBÓ EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA REFERIDA NORMATIVA MUNICIPAL</p>	<p>LA APROBACIÓN DE LA ORDENANZA REFORMATORIA A LA PROFORMA PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2020, EL MONTO DEL PRESUPUESTO REFORMADO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2020, FUE DE \$166.250.597,59 MENOS LA REDUCCIÓN DE CRÉDITO DE \$29.723.000,00; EL EJERCICIO FISCAL 2020, CULMINO CON UN CODIFICADO FINAL DE \$136.527.597,59 USD SE ENCUENTRA EN ESTADO: APROBADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL</p>

<p>REVISAR Y REFORMAR LA ORDENANZA QUE APRUEBE EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.</p>	<p>IMPULSE LA APROBACIÓN DE LA REFORMA DE LA ORDENANZA QUE APRUEBE EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2030, DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, QUE INCORPORA LA ADECUACIÓN DEL PLAN (PDOT) EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA COVID-19", CONTENIDA EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LIBRO II- RÉGIMEN DE USO DE SUELO, TITULO I.</p>	<p>EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 19 DE MAYO DE 2020, CON RESOLUCIÓN GADMSD-WEA-SE-77-2020-05-19-01 APROBÓ EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA REFERIDA NORMATIVA MUNICIPAL</p>	<p>LA APROBACIÓN DE LA REFORMA DE LA ORDENANZA QUE APRUEBE EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2030, DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, QUE INCORPORA LA ADECUACIÓN DEL PLAN (PDOT) EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA COVID-19", CONTENIDA EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LIBRO II-RÉGIMEN DE USO DE SUELO, TITULO I SE ENCUENTRA EN ESTADO: APROBADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL.</p>
<p>REVISAR Y PROMOVER ORDENANZAS QUE DELIMITEN LOS CENTROS POBLADOS DEL CANTÓN.</p>	<p>1. IMPULSE LA APROBACIÓN DE LA ORDENANZA QUE DELIMITA EL PERÍMETRO URBANO DEL CENTRO POBLADO "PRADERAS DEL TOACHI. 2. IMPULSE LA APROBACIÓN DE LA ORDENANZA QUE DELIMITA EL PERÍMETRO URBANO DEL CENTRO POBLADO "LA FLECHA", JURISDICCIÓN DE LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL BÚA, CON ESTA ACCIÓN PERMITIRÁ PLANIFICAR ADECUADAMENTE LA DOTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO URBANOS DE LOS CENTROS POBLADOS DE LAS PARROQUIAS .RURALES DE SANTO DOMINGO. 3.EN VARIOS INMUEBLES QUE YA CUENTAN CON ESCRITURAS EN EL CENTRO POBLADO "SAN FRANCISCO DE CHILA", Y NO COINCIDEN LOS PREDIOS CON SUS RESPECTIVOS NÚMEROS DE LOTE Y MANZANA, EN DIMENSIONES Y SUPERFICIE, ASÍ COMO TAMBIÉN TIENEN EXCEDENTE DE ÁREA MUNICIPALES Y ESTÁN OCUPADOS POR CONSTRUCCIONES COLINDANTES; ES NECESARIO LA REESTRUCTURACIÓN URBANÍSTICA DEL CENTRO POBLADO "SAN FRANCISCO DE CHILA", EN ESE SENTIDO EL TRÁMITE QUE CONTIENE EL PROYECTO DE "ORDENANZA QUE DELIMITA EL PERÍMETRO URBANO DEL CENTRO POBLADO "SAN FRANCISCO DE CHILA", SE ENCUENTRA EN ANÁLISIS EN LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, LA CUAL PRESIDIO, EN CUMPLIMIENTO AL DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO</p>	<p>1.EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2020, CON RESOLUCIÓN GADMSD-WEA-SO-123-2020-12-21-06 APROBÓ EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA REFERIDA NORMATIVA MUNICIPAL. 2. EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2020, CON RESOLUCIÓN GADMSD-WEA-SO-123-2020-12-21-05 APROBÓ EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA REFERIDA NORMATIVA MUNICIPAL. 3. ESTE PROYECTO DE ORDENANZA HA SIDO CONOCIDO Y ANALISADO EN LA COMISION DE LEGISLACION, LA CUAL PRESIDIO EN SESIÓN ORDINARIA DEL 26/10/2020 E, A EFECTO QUE LAS COMISIONES PERMANENTES DE TRABAJO DE LEGISLACIÓN Y LA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, EMITAN SUS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES EN APLICACIÓN DEL ART. 326 DEL COOTAD, LUEGO DE LO CUAL, EL CONCEJO MUNICIPAL SERÁ QUIEN APRUEBE LA "ORDENANZA QUE DELIMITA EL PERÍMETRO URBANO DEL CENTRO POBLADO "SAN FRANCISCO DE CHILA".</p>	<p>1. LA APROBACIÓN DE LA ORDENANZA QUE DELIMITA EL PERÍMETRO URBANO DEL CENTRO POBLADO "PRADERAS DEL TOACHI" SE ENCUENTRA EN ESTADO: APROBADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL. 2. LA APROBACIÓN DE LA ORDENANZA QUE DELIMITA EL PERÍMETRO URBANO DEL CENTRO POBLADO "LA FLECHA", JURISDICCIÓN DE LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL BÚA, CON ESTA ACCIÓN PERMITIRÁ PLANIFICAR ADECUADAMENTE LA DOTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO URBANOS DE LOS CENTROS POBLADOS DE LAS PARROQUIAS .RURALES DE SANTO DOMINGO SE ENCUENTRA EN ESTADO: APROBADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL. 3. EL PROYECTO DE "ORDENANZA QUE DELIMITA EL PERÍMETRO URBANO DEL CENTRO POBLADO "SAN FRANCISCO DE CHILA", SE ENCUENTRA EN ANÁLISIS EN LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, LA CUAL PRESIDIO, EN CUMPLIMIENTO AL DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO SE ENCUENTRA EN ESTADO: ANÁLISIS Y REVISIÓN COMISIONES DE TRABAJO</p>
<p>REVISAR Y REFORMAR ORDENANZAS QUE REGULEN LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS.</p>	<p>ESTA ADMINISTRACIÓN, HA VISTO NECESARIO E IMPERANTE QUE HACIENDO USO DE LAS COMPETENCIAS OTORGADAS POR LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, Y DEMÁS NORMAS MUNICIPALES SE REFORME EL CÓDIGO MUNICIPAL SUBTITULO III - CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS, CAPÍTULO IV - REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN, DETERMINACIÓN, COBRO Y EXONERACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO. PROPUESTA QUE PERMITIRA LA RECAUDACIÓN APLICABLES EN CADA CASO.</p>	<p>EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 19 DE MAYO DE 2020, CON RESOLUCIÓN GADMSD-WEA-SE-77-2020-05-19-01 APROBÓ EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA REFERIDA NORMATIVA MUNICIPAL.</p>	<p>LA REFORMA DEL CÓDIGO MUNICIPAL SUBTITULO III - CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS, CAPÍTULO IV - REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN, DETERMINACIÓN, COBRO Y EXONERACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO. PROPUESTA QUE PERMITIRA LA RECAUDACIÓN APLICABLES EN CADA CASO SE ENCUENTRA EN ESTADO: APROBADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL.</p>

<p>IMPULSAR Y REFORMAR ORDENANZAS SOBRE EL USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO</p>	<p>1. PRESENTÉ LA ORDENANZA QUE REFORMAR EL CODIGO MUNICIPAL SUBTITULO II- BIENES MUNICIPALES CAPITULO II- DONACION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES MUNICIPALES ARTÍCULO 5.- REQUISITOS, NUMERAL 2. 2. Impulsé el proyecto de "ordenanza que regula el proceso de declaratoria y legalización de los bienes inmuebles mostrencos y/o vacantes, ubicados en la zona urbana del Cantón Santo Domingo, y que el ejecutivo del GAD Municipal ha enviado el trámite a las comisiones de trabajo.</p>	<p>1. ESTE PROYECTO DE ORDENANZA SE ENCUENTRA EN CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, LA CUAL PRESIDIDO EN SESIÓN ORDINARIA DEL 30/11/2020 E, A EFECTO QUE LAS COMISIONES PERMANENTES DE TRABAJO DE LEGISLACIÓN Y LA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, EMITAN SUS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES EN APLICACIÓN DEL ART. 326 DEL COOTAD, LUEGO DE LO CUAL, EL CONCEJO MUNICIPAL SERÁ QUIEN APRUEBE LA "ORDENANZA QUE REFORMAR EL CODIGO MUNICIPAL SUBTITULO II- BIENES MUNICIPALES CAPITULO II- DONACION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES MUNICIPALES ARTÍCULO 5.- REQUISITOS, NUMERAL 2. Este proyecto de ordenanza se encuentra en conocimiento y análisis en la comisión de legislación, la cual presidido en SESIÓN ORDINARIA del 30/11/2020 E, a efecto que las Comisiones Permanentes de Trabajo de Legislación y la de Planificación y Presupuesto, emitan sus conclusiones y recomendaciones en aplicación del Art. 326 del COOTAD, luego de lo cual, el Concejo Municipal será quien apruebe la "ordenanza que regula el proceso de declaratoria y legalización de los bienes inmuebles mostrencos y/o vacantes.</p>	<p>1. LA ORDENANZA QUE REFORMAR EL CODIGO MUNICIPAL SUBTITULO II- BIENES MUNICIPALES CAPITULO II- DONACION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES MUNICIPALES ARTÍCULO 5.- REQUISITOS, NUMERAL 2 SE ENCUENTRA EN ESTADO: ANÁLISIS Y REVISIÓN COMISIONES DE TRABAJO. 2. La ordenanza que regula el proceso de declaratoria y legalización de los bienes inmuebles mostrencos y/o vacantes, ubicados en la zona urbana del Cantón Santo Domingo, y que el ejecutivo del GAD Municipal ha enviado el trámite a las comisiones de trabajo se encuentra en ESTADO: Análisis y revisión comisiones de trabajo.</p>
<p>IMPULSAR Y PROMOVER ORDENANZA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE.</p>	<p>IMPULSAR EL PROYECTO "ORDENANZA QUE REGULA LA COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA GRATUITA DE PLÁSTICOS DE UN SOLO USO, Y QUE EL EJECUTIVO DEL GAD MUNICIPAL HA ENVIADO EL TRÁMITE A LAS COMISIONES DE TRABAJO.</p>	<p>ESTE PROYECTO DE ORDENANZA SE ENCUENTRA EN CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS EN LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, Y FUE ANALIZADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 13/08/2020 E, LA CUAL PRESIDIDO, A EFECTO QUE LAS COMISIONES PERMANENTES DE TRABAJO DE LEGISLACIÓN Y LA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, EMITAN SUS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES EN APLICACIÓN DEL ART. 326 DEL COOTAD, LUEGO DE LO CUAL, EL CONCEJO MUNICIPAL SERÁ QUIEN APRUEBE "ORDENANZA QUE REGULA LA COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA GRATUITA DE PLÁSTICOS DE UN SOLO USO.</p>	<p>LA ORDENANZA QUE REGULA LA COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA GRATUITA DE PLÁSTICOS DE UN SOLO USO, Y QUE EL EJECUTIVO DEL GAD MUNICIPAL HA ENVIADO EL TRÁMITE A LAS COMISIONES DE TRABAJO SE ENCUENTRA ESTADO: ANÁLISIS Y REVISIÓN COMISIONES DE TRABAJO.</p>
<p>IMPULSAR Y PROMOVER ORDENANZA DE ESTÍMULOS TRIBUTARIOS PARA ATRAER EL EMPRENDIMIENTO DE NUEVAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y COMERCIALES EN EL CANTÓN.</p>	<p>IMPULSE LA APROBACIÓN DE LA ORDENANZA PARA LA EXONERACIÓN DEL COBRO DE TASAS MUNICIPALES Y AMPLIACIÓN DE PLAZOS DE LAS DIFERENTES OBLIGACIONES TRIBUTARIAS QUE PERMITAN MITIGAR LOS EFECTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES PROVOCADOS POR EL COVID-19 EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO.</p>	<p>EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 19 DE MAYO DE 2020, CON RESOLUCIÓN GADMSD-GGA-SE-77-2020-05-19-02 APROBÓ EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA REFERIDA NORMATIVA MUNICIPAL.</p>	<p>LA APROBACIÓN DE LA ORDENANZA PARA LA EXONERACIÓN DEL COBRO DE TASAS MUNICIPALES Y AMPLIACIÓN DE PLAZOS DE LAS DIFERENTES OBLIGACIONES TRIBUTARIAS QUE PERMITAN MITIGAR LOS EFECTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES PROVOCADOS POR EL COVID-19 EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO SE ENCUENTRA EN ESTADO: APROBADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL.</p>

CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES, ATRIBUCIONES O COMPETENCIAS DE LA AUTORIDAD:

FUNCIONES ATRIBUÍDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS PARA CUMPLIR CON LAS FUNCIONES A SU CARGO	PRINCIPALES RESULTADOS ALCANZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES	OBSERVACIONES
<p>INTERVENIR CON VOZ Y VOTO EN LAS SESIONES Y DELIBERACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL.</p>	<p>INTERVINE ACTIVAMENTE CON VOZ Y VOTO EN 67 DE 74 SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE CONCEJO MUNICIPAL, EN LAS QUE EL CONCEJO, TOMO 357 RESOLUCIONES LEGISLATIVAS, QUE FUERON ANALIZADAS; ENTRE ESTOS ACTOS LEGISLATIVOS SE APROBARON ORDENANZAS, SE EXPIDIERON Y APROBARON ACTOS PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DE PROPIEDAD MUNICIPAL; SE DECLARARON PRIORITARIAS VARIAS OBRAS IMPORTANTES CONTEMPLADAS DENTRO DE LA PLANIFICACIÓN; SE AUTORIZÓ AL EJECUTIVO SUSCRIBIR CONVENIOS CON INSTITUCIONES PÚBLICAS CON EL OBJETO DE PODER INTERVENIR EN TEMAS DE SALUD EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DEL CANTÓN AFECTADA POR EL COVID 19; SE AUTORIZÓ SE ENTREGA EN COMODATOS BIENES INMUEBLES A INSTITUCIONES PÚBLICAS QUE EJECUTAN PROYECTOS EN BENEFICIO DE LOS SECTORES PRIORITARIOS Y EN TEMAS DE SEGURIDAD CIUDADANA, ENTRE OTROS ACTOS DECISORIOS DEBIDAMENTE MOTIVADO CON SUS RESPECTIVAS EXPLICACIÓN SOBRE LOS FUNDAMENTOS DE HECHO, LAS CONSIDERACIONES TÉCNICAS Y LA VINCULACIÓN JURÍDICA CON LA NORMA O NORMAS APLICABLES EN CADA CASO.</p>	<p>1. SE APROBÓ MEDIANTE ACTO DECISORIO DEL CONCEJO MUNICIPAL, LA ADJUDICACIÓN A FAVOR DE 60 PETICIONARIOS, UBICADOS EN LOS DIFERENTES CENTROS POBLADOS DEL CANTÓN ("NUEVO ISRAEL", 21 DE NOVIEMBRE, SAN JACINTO DEL BÚA, "PUERTO LIMÓN"; SAN VICENTE DEL NILA; SANTA MARÍA DEL TOACHI", "21 DE NOVIEMBRE" Y "PUERTO LIMÓN; CRISTÓBAL COLON", SAN JACINTO DEL BÚA; EL ESFUERZO, VALLE HERMOSO;), DANDO CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EL TITULO IX-DISPOSICIONES ESPECIALES DE LOS GAD METROPOLITANOS Y MUNICIPALES DEL COOTAD. 2.SE APROBÓ MEDIANTE ACTO DECISORIO DEL CONCEJO MUNICIPAL, LA ADJUDICACIÓN FORZOSA A FAVOR DE 02 PETICIONARIOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO TERCERO DEL ART. 481 DEL COOTAD. 3. EN OBSERVANCIA A LO QUE DISPONE EL ART. 441, DEL COOTAD, EL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZO ENTREGAR EN COMODATO LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: A LA A FAVOR DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LUZ DE AMÉRICA, EL INMUEBLE (ÁREA COMUNAL) , CON UNA SUPERFICIE DE 3.243,38 M2, UBICADO EN LA PARROQUIA LUZ DE AMÉRICA DE ESTE CANTÓN, POR UN PLAZO DE 50 AÑOS, CUYO OBJETO ES PRESTAR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO A LOS MORADORES DEL CENTRO POBLADO DE LA PARROQUIA LUZ DE AMÉRICA; Y, A FAVOR DEL CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DE SANTO DOMINGO, SE ENTREGÓ EN COMODATO EL INMUEBLE DE UNA SUPERFICIE DE 720 M2, UBICADO EN LA CALLE LOS JAZMINES Y AV. GALO LUZURIAGA DE LA URBANIZACIÓN MUTUALISTA BENALCÁZAR DE ESTA CIUDAD, POR UN PLAZO DE 50 AÑOS, CUYO OBJETO ES QUE EN ESE INMUEBLE FUNCIONE SUS OFICINAS Y SE PRESTE UN SERVICIO PÚBLICO, A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS Y GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, COLECTIVOS, PUEBLOS Y NACIONALIDADES DEL CANTÓN SANTO DOMINGO. 4. POR LA EMERGENCIA SANITARIA A CONSECUENCIA DEL COVID 19, EL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZO AL EJECUTIVO, SE ADQUIERA Y PROVEA DE KIT ALIMENTICIOS, INSUMOS, EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTOS MÉDICOS, RESPIRADORES Y PRUEBAS COVID-19, CONTRATACIÓN DE PERSONAL MÉDICO PARA APOYO DE LOS HOSPITALES GUSTAVO DOMÍNGUEZ Y SANTO DOMINGO, PARA LO CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL APROBÓ LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON ESTE OBJETIVO, Y PARA QUE SEAN EJECUTADOS POR EL PATRONATO MUNICIPAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, A FIN QUE SE ATIENDA DE MANERA PREFERENTE A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN ESPECIAL A LOS ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD. 5. CON EL PROPÓSITO DE PROPICIAR UN HABITAD SEGURO Y SALUDABLE PARA LOS CIUDADANOS DEL CANTÓN SANTO DOMINGO Y LA GARANTÍA AL DERECHOS A LA VIVIENDA EN PREDIOS QUE SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN POR MÁS DE 10 AÑOS, EL CONEJO MUNICIPAL AUTORIZAR LAS VENTAS DIRECTAS DE 39 PETICIONARIOS, EN DIFERENTES SENTAMIENTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL.</p>	<p>RESOLUCIONES TOMADAS POR CONCEJO MUNICIPAL</p>

PRESENTAR PROYECTOS DE ORDENANZAS CANTONALES, EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

1. PRESENTE AL EJECUTIVO EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL, TÍTULO III - PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, SUBTÍTULO II - SUBSISTEMAS, CAPÍTULO II-SUBSISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL, SECCIÓN IV - SILLA VACÍA, ART. 30, FUE PRESENTADO CON MEMORANDO. 2. PRESENTÉ AL EJECUTIVO, LA PROPUESTA DE ORDENANZA QUE REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL, DEL LIBRO I- EL CANTON Y SU GOBIERNO- TITULO II- TRIBUTOS- SUBTITULO II- TASAS MUNICIPALES - CAPITULO I ?TASAS RETRIBUTIVAS POR LOS SERVICIOS TECNICOS-ADMINISTRATIVOS QUE EL GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO PRESTA A SUS USUARIOS? ARTICULO 3.- TARIFAS; CON EL OBJETO DE OPTIMIZAR LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, REGULAR SU SIMPLIFICACIÓN Y REDUCIR SUS COSTOS DE GESTIÓN. 3. ME ENCUENTRO EN EL PROCESO DE REDACCIÓN DE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN ADMINISTRATIVO DE REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE SUPERFICIES DE TERRENOS DE PROPIEDAD PRIVADA UBICADOS EN EL SECTOR URBANO Y RURAL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO. 4. Me encuentro en el proceso de redacción de la propuesta de ORDENANZA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, CONSTRUCCION DE CERRAMIENTO Y ORNATO EN LOTES DE TERRENOS VACIOS, UBICADOS EN EL CANTON SANTO DOMINGO Y SUS CABECERAS PARROQUIALES. 5. Presenté la ordenanza que reformar EL CODIGO MUNICIPAL SUBTITULO II- BIENES MUNICIPALES CAPITULO II- DONACION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES MUNICIPALES ARTÍCULO 5.- Requisitos, numeral 2. 6. Presenté la PROPUESTA DE REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA Y CONTROLA LA CIRCULACION Y EL ESTACIONAMIENTO INDEBIDO DE LOS VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN LAS VÍAS DEL CANTÓN SANTO DOMINGO”, en cumplimiento a las atribuciones descritas en el artículo 58, literal b) del COOTAD; la cual deberá ser socializada con el sector del transporte de Santo Domingo. 7. Presenté el proyecto de ORDENANZA QUE ESTABLECE LAS MEDIDAS PARA EVITAR LA PROPAGACION DEL VIRUS COVID-19 EN LOS ESTABLECIMIENTOS DEL CANTON SANTO DOMINGO

1. EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 20 DE ENERO DE 2020, CON RESOLUCIÓN GADMSD-GGA-SO-80-2020-01-20-07 APROBÓ EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA REFERIDA NORMATIVA MUNICIPAL. 2. EL EJECUTIVO DEL GAD MUNICIPAL, DIO RESPUESTA AL MEMORANDO NRO. GADMSD-PLAB-CC-2019-016-M, CON EL CUAL PRESENTE LA PROPUESTA, LA PROPUESTA DE ORDENANZA QUE REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL, DEL LIBRO I- EL CANTON Y SU GOBIERNO- TITULO II- TRIBUTOS- SUBTITULO II- TASAS MUNICIPALES - CAPITULO I ?TASAS RETRIBUTIVAS POR LOS SERVICIOS TECNICOS-ADMINISTRATIVOS QUE EL GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO PRESTA A SUS USUARIOS, RECHAZANDO LA PROPUESTA. 3. LA PROPUESTA DE ORDENANZA ESTÁ EN PROCESO DE REDACCIÓN PARA SER SOCIALIZADA, Y PRESENTARLA EN EL DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO AL EJECUTIVO DEL GAD MUNICIPAL. 4. La propuesta de ordenanza está en proceso de redacción para ser socializada, y presentarla en el debido proceso administrativo al ejecutivo del GAD Municipal. 5. Este proyecto de ordenanza se encuentra en conocimiento y análisis de la comisión de legislación, la cual presido , para que las Comisiones Permanentes de Trabajo de Legislación y la de Planificación y Presupuesto, emitan sus conclusiones y recomendaciones en aplicación del Art. 326 del COOTAD, luego de lo cual, el Concejo Municipal será quien apruebe la “Ordenanza que reformar EL CODIGO MUNICIPAL SUBTITULO II- BIENES MUNICIPALES CAPITULO II- DONACION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES MUNICIPALES ARTÍCULO 5.- Requisitos, numeral 2. 6. Este proyecto de ordenanza fue presentando mediante tramite Nro. 41573 de fecha 23 de julio de 2020 al ejecutivo del cantón, y se encuentra en análisis de Procuraduría Sindica Municipal. 7. Esta propuesta de ordenanza fue presentado al ejecutivo del GAD Municipal, sin haber tenido respuesta.

1. EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL, TÍTULO III - PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, SUBTÍTULO II - SUBSISTEMAS, CAPÍTULO II-SUBSISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL, SECCIÓN IV - SILLA VACÍA, ART. 30, FUE PRESENTADO CON MEMORANDO SE ENCUENTRA EN ESTADO: APROBADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL. 2. LA PROPUESTA DE ORDENANZA QUE REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL, DEL LIBRO I- EL CANTON Y SU GOBIERNO- TITULO II- TRIBUTOS- SUBTITULO II- TASAS MUNICIPALES - CAPITULO I ?TASAS RETRIBUTIVAS POR LOS SERVICIOS TECNICOS-ADMINISTRATIVOS QUE EL GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO PRESTA A SUS USUARIOS? ARTICULO 3.- TARIFAS; CON EL OBJETO DE OPTIMIZAR LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, REGULAR SU SIMPLIFICACIÓN Y REDUCIR SUS COSTOS DE GESTIÓN SE ENCUENTRA EN ESTADO: RECHAZADA LA PROPUESTA EL EJECUTIVO MUNICIPAL. 3. LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN ADMINISTRATIVO DE REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE SUPERFICIES DE TERRENOS DE PROPIEDAD PRIVADA UBICADOS EN EL SECTOR URBANO Y RURAL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO SE ENCUENTRA EN ESTADO: EN PROCESO DE REDACCIÓN, PARA SER SOCIALIZADA. 4. la propuesta de ORDENANZA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, CONSTRUCCION DE CERRAMIENTO Y ORNATO EN LOTES DE TERRENOS VACIOS, UBICADOS EN EL CANTON SANTO DOMINGO Y SUS CABECERAS PARROQUIALES SE ENCUENTRA EN ESTADO: en proceso de redacción, para ser socializada. 5. la ordenanza que reformar EL CODIGO MUNICIPAL SUBTITULO II- BIENES MUNICIPALES CAPITULO II- DONACION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES MUNICIPALES ARTÍCULO 5.- Requisitos, numeral 2 se encuentra en ESTADO: Análisis y revisión comisiones de trabajo. 6. La PROPUESTA DE REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA Y CONTROLA LA CIRCULACION Y EL ESTACIONAMIENTO INDEBIDO DE LOS VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN LAS VÍAS DEL CANTÓN SANTO DOMINGO”, en cumplimiento a las atribuciones descritas en el artículo 58, literal b) del COOTAD; la cual deberá ser

			<p>socializada con el sector del transporte de Santo Domingo se encuentra en ESTADO: Análisis y revisión de Procuraduría Síndica.</p> <p>7. El proyecto de ORDENANZA QUE ESTABLECE LAS MEDIDAS PARA EVITAR LA PROPAGACION DEL VIRUS COVID-19 EN LOS ESTABLECIMIENTOS DEL CANTON SANTO DOMINGO SE ENCUENTRA EN ESTADO: El proceso se encuentra en Arcadia para análisis.</p>
<p>INTERVENIR EN EL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN Y EN LAS COMISIONES, DELEGACIONES Y REPRESENTACIONES QUE DESIGNE EL CONCEJO MUNICIPAL; Y,</p>	<p>1. EN MI CALIDAD DE MIEMBRO DEL DIRECTORIO DE LA EPMAPA-SD, PARTICIPÉ EN 11 SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS CONVOCADAS POR EL PRESIDENTE , PERIODO EN EL CUAL SE TOMAREN IMPORTANTES RESOLUCIONES EN EL CON EL OBJETO DE ESTABLECER LAS POLÍTICAS Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES, SE APROBÓ REFORMAR PRESUPUESTARIA, REFORMAS AL POA, ACTUACIÓN DE REGLAMENTOS, NORMAS Y MÁS INSTRUMENTOS PARA AUMENTAR LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LA GESTIÓN ORGANIZACIONAL; Y, VIGILAR SU CUMPLIMIENTO. 2. PARTICIPE EN UNA SESIÓN ORDINARIA CONVOCADA POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, EN MI CALIDAD DE MIEMBRO DE ÉSTA COMISIÓN, EN LA QUE SE TOMARON ACCIONES IMPORTANTES ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONO LA PARALIZACIÓN DE LA MAYORÍA DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y PRODUCTIVAS DE LA CIUDAD, DICHA PARALIZACIÓN AFECTO LA ECONOMÍA DE LOS CIUDADANOS Y SUS FAMILIAS EN LOS DIFERENTES EXTRACTOS SOCIALES, QUIENES EN SU MAYORÍA SON COMERCIANTES, EMPRENDEDORES QUE SUBSISTENTES CON LAS VENTAS DIARIAS DE SUS NEGOCIOS. 3. PARTICIPE EN 41 SESIONES DE TRABAJO CONVOCADAS POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN EN LAS CUALES SE ANALIZARON EXPEDIENTES REMITIDOS POR EL EJECUTIVOS, RELACIONADOS A LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, ORDENANZA, COMODATOS, REVOCATORIAS DE ACTOS DECISORIOS ENTRE OTROS.</p>	<p>1. CON RESOLUCIÓN °. 001- WAEAEPMAPA-SD-SEC-DIR-01-2020, EL DIRECTORIO APROBÓ LA REFORMA AL ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO-EPMAPA-SD-2020 SE ENCUENTRA APROBADO. 1. CON RESOLUCIÓN. 032- WAEAEPMAPA-SD-SEC-DIR-09-2020, SE RESUELVE; "APROBAR EL REGLAMENTO PARA EL Proceso de baja de valores y/o refacturación de la empresa pública de agua potable y alcantarillado de Santo Domingo SE ENCUENTRA APROBADO. 1.El Directorio aprobó el Proceso De Baja De Valores Y/O Re facturación De La Empresa Pública Municipal De Agua Potable Y Alcantarillado De Santo Domingo-EPMAPA-SD SE ENCUENTRA APROBADO. 1.Con Resolución °. 033- WAEAEPMAPA-SD-SEC-DIR-09-2020, El Directorio De La EPMAPA-SD Resuelve; "Aprobar El Reglamento General Para La Administración, Utilización, Manejo Y Control De Los Bienes De La Empresa Pública Municipal De Agua Potable Y Alcantarillado De Santo Domingo-EPIMAPA-SD SE ENCUENTRA APROBADO. 1. Con Resolución 037- Waeaepmapa-Sd-Sec-Dir-11-2020, se aprobó El Inicio De Los Procesos De Declaratoria De Utilidad Pública De Las Áreas De Terreno Que Se Utilizaran Para El Proyecto De: Sistema De Alcantarillado Sanitario Y Pluvial De La Zona C De La Ciudad De Santo Domingo, Y Las Áreas De Terreno Que Se Utilizaran En El Proyecto: Construcción, Captación, Conducción Y Planta De Tratamiento Para El Agua Potable, Línea De Almacenamiento Hasta El Tanque Del Rio Verde Para El Mejoramiento Del Sistema De Agua Potable De Santo Domingo, Provincia De Santo Domingo De Los Tsáchilas. SE ENCUENTRA APROBADO.</p>	<p>1. EN MI CALIDAD DE MIEMBRO DEL DIRECTORIO DE LA EPMAPA-SD, PARTICIPÉ EN 11 SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS CONVOCADAS POR EL PRESIDENTE , PERIODO EN EL CUAL SE TOMAREN IMPORTANTES RESOLUCIONES EN EL CON EL OBJETO DE ESTABLECER LAS POLÍTICAS Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES, SE APROBÓ REFORMAR PRESUPUESTARIA, REFORMAS AL POA, ACTUACIÓN DE REGLAMENTOS, NORMAS Y MÁS INSTRUMENTOS PARA AUMENTAR LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LA GESTIÓN ORGANIZACIONAL; Y, VIGILAR SU CUMPLIMIENTO. SE ENCUENTRAN APROBADAS. 2. PARTICIPE EN UNA SESIÓN ORDINARIA CONVOCADA POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, EN MI CALIDAD DE MIEMBRO DE ÉSTA COMISIÓN, EN LA QUE SE TOMARON ACCIONES IMPORTANTES ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONO LA PARALIZACIÓN DE LA MAYORÍA DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y PRODUCTIVAS DE LA CIUDAD, DICHA PARALIZACIÓN AFECTO LA ECONOMÍA DE LOS CIUDADANOS Y SUS FAMILIAS EN LOS DIFERENTES EXTRACTOS SOCIALES, QUIENES EN SU MAYORÍA SON COMERCIANTES, EMPRENDEDORES QUE SUBSISTENTES CON LAS VENTAS DIARIAS DE SUS NEGOCIOS. SE ENCUENTRAN ESTADO: Aprobada Por El Concejo Municipal. 3. PARTICIPE EN 41 SESIONES DE TRABAJO CONVOCADAS POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN EN LAS CUALES SE ANALIZARON EXPEDIENTES REMITIDOS POR EL EJECUTIVOS, RELACIONADOS A LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, ORDENANZA, COMODATOS, REVOCATORIAS DE ACTOS DECISORIOS ENTRE OTROS. Las Recomendaciones puestas a consideración del Concejo Municipal.</p>

<p>FISCALIZAR LAS ACCIONES DEL EJECUTIVO CANTONAL CON EL COOTAD Y LA LEY.</p>	<p>1. SE INICIO EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN, RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE OPTIMIZACIÓN DEL GASTO DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE TRANSITO EPMT-SD, MEDIANTE MEMORANDO NRO. GADMSD-PLAB-CC-2020-047-M DE FECHA 29 DE MAYO DEL 2020 , NÚMERO DE CASO 26947. 2. SE INICIO DEL PROCESO DE FISCALIZACIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA BÁSICA DE LA ETAPA DE LA URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE INTERÉS SOCIAL EL BOYAL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO ADOQUINADO E INFRAESTRUCTURA HIDROSANITARIA DE LA CALLE ITURRALDE DESDE LA AVENIDA SANTA ROSA HASTA LA CALLE GUAYAQUIL (TRAMO 1), MEDIANTE MEMORANDO NRO. GADMSD-PLAB-CC-2020-084- DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2020, DIRIGIDO AL EJECUTIVO DEL GAD MUNICIPAL. 3. Se inició el proceso de fiscalización del cumplimiento de contrato , de terrenos de propiedad municipal que han sido entregados en comodatos y donación en diferentes instituciones públicas y privadas.</p>	<p>1. EL GERENTE GENERAL (E) CON OFICIO NRO. EPMT-SG-LAD-2020-450-OF , EL 25 DE JUNIO DEL 2020, ENVÍA INFORMES. 2. SE ASIGNÓ EL CASO NRO. 53299, PETICIÓN QUE NO HA SIDO ATENDIDA POR EL EJECUTIVO DEL GAD MUNICIPAL. 3. Se envía Memorando Nro. GADMSD-PLAB-2021-075-M, m con fecha 30 de junio del 2020 número de caso 73782, siendo atendido el requerimiento con Memorando Nro. GADMSD-SG-PS-2020-308-M. Remitido por Ab. Jessica Sánchez.</p>	<p>1. EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN, RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE OPTIMIZACIÓN DEL GASTO DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE TRANSITO EPMT-SD, MEDIANTE MEMORANDO NRO. GADMSD-PLAB-CC-2020-047-M DE FECHA 29 DE MAYO DEL 2020 , NÚMERO DE CASO 26947 SE ENCUENTRA EN ESTADO: PETICIÓN ATENDIDO. 2. SE INICIO DEL PROCESO DE FISCALIZACIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA BÁSICA DE LA ETAPA DE LA URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE INTERÉS SOCIAL EL BOYAL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO ADOQUINADO E INFRAESTRUCTURA HIDROSANITARIA DE LA CALLE ITURRALDE DESDE LA AVENIDA SANTA ROSA HASTA LA CALLE GUAYAQUIL (TRAMO 1), MEDIANTE MEMORANDO NRO. GADMSD-PLAB-CC-2020-084- DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2020, DIRIGIDO AL EJECUTIVO DEL GAD MUNICIPAL SE ENCUENTRA ESTADO: NO ATENDIDO. 3. Se inició el proceso de fiscalización del cumplimiento de contrato , de terrenos de propiedad municipal que han sido entregados en comodatos y donación en diferentes instituciones públicas y privadas. SE ENCUENTRA ESTADO: ATENDIDO.</p>
---	--	--	--

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	PONGA SI O NO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
TRIBUTARIAS	SI	https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/SriDeclaracionesWeb/ConsultaImpuestoRenta/Consulta/sconsultaimpuestorenta

PROPUESTAS DE ACCIONES DE LEGISLACIÓN, FISCALIZACIÓN, POLÍTICA PÚBLICA:

PROPUESTAS	RESULTADOS
<p>LA LEY ORGÁNICA REFORMATIVA AL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN- COOTAD, PUBLICADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NO. 166 DE 21 DE ENERO DE 2014, SE AGREGA, A CONTINUACIÓN DEL ARTÍCULO 481, EL ARTÍCULO 481.1 REFERENTE A LOS EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE TERRENOS DE PROPIEDAD PRIVADA, EN EL QUE FACULTA A LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES, PARA QUE EXPIDAN LA ORDENANZA, CON EL FIN DE REGULAR DICHOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, BAJO ESE CONTEXTO ME ENCUENTRO ELABORANDO LA PROPUESTA.</p>	<p>EL PROYECTO DE ORDENANZA, PARA ESTABLECER UN RÉGIMEN ADMINISTRATIVO EXPEDITO PARA REGULARIZAR EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE SUPERFICIES DE TERRENO URBANO Y RURAL DE PROPIEDAD PRIVADA EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO, ME ENCUENTRO EN EL PROCESO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE "ORDENANZA QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN ADMINISTRATIVO DE REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE SUPERFICIES DE TERRENOS DE PROPIEDAD PRIVADA UBICADOS EN EL SECTOR URBANO Y RURAL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, PROVENIENTES DE ERRORES DE CÁLCULO O DE MEDIDA, PARA SER SOCIALIZADO.</p>

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
ASAMBLEA LOCAL	NO	NO APLICA
AUDIENCIA PÚBLICA	SI	https://www.facebook.com/PedroAlcivarB
CABILDO POPULAR	SI	https://www.facebook.com/search/top/?q=municipalidad%20santo%20domingo
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL	NO	NO APLICA
OTROS	SI	https://www.facebook.com/search/top/?q=municipalidad%20santo%20domingo

RENDICIÓN DE CUENTAS:

ACTA DE COMPROMISO EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS, A LOS 12 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2021, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL INSTRUCTIVO PARA IMPLEMENTAR LA FASE DE DELIBERACIÓN CIUDADANA DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO FISCAL 2020, EL DÍA JUEVES 24 DE JUNIO DE 2020 EN EL SALÓN DE LA CIUDAD DEL GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO, A LAS 15H00, CON UN AFORO DE 132 PERSONAS, SE REALIZÓ LA AUDIENCIA PÚBLICA Y DELIBERACIÓN CIUDADANA DE RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO FISCAL 2020 EN MI CALIDAD DE CONCEJAL DE CIRCUNSCRIPCIÓN 1; CABE DESTACAR QUE DICHO EVENTO SE REALIZÓ CON LAS DEBIDAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD; ADEMÁS FUE TRANSMITIDO DE MANERA VIRTUAL, MEDIANTE LA PLATAFORMA ZOOM Y EN LA PÁGINA OFICIAL DE FACEBOOK DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO. EN EL DESARROLLO DEL EVENTO, INFORMÉ A LA CIUDADANÍA MI TRABAJO LEGISLATIVO Y FISCALIZADOR FACULTADO EN EL ART.58 DEL COOTAD, COMO EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO PRESENTADO AL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE), Y MI GESTIÓN REALIZADA DENTRO DEL SENO DEL CONCEJO MUNICIPAL A FAVOR DE LAS; Y, LOS CIUDADANOS DEL CANTÓN. SE RECEPTARON APORTES Y SUGERENCIAS POR PARTE DE LOS CIUDADANOS DE MANERA PRESENCIAL COMO VIRTUAL, ACATANDO LO ESTABLECIDO EN EL INSTRUCTIVO PARA IMPLEMENTAR LA FASE DE DELIBERACIÓN CIUDADANA DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS, PERÍODO FISCAL 2020, ESTABLECIDOS EN EL ART.12, DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 EXPEDIDA POR EL PLENO DEL CONCEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN EL QUE SE ESTABLECEN LAS FASES PARA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS. UNA VEZ QUE SE REALIZÓ LA TRANSMISIÓN EN VIVO, SE PUBLICÓ EL VIDEO DE RENDICIÓN EN LA PÁGINA INSTITUCIONAL, JUNTO CON EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS PRELIMINAR EN PDF, PARA QUE SE DIFUNDA AMPLIAMENTE EN LA PÁGINA WEB, REDES SOCIALES Y DEMÁS MEDIOS OFICIALES QUE POSEE EL GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO, DURANTE UN PERÍODO DE DOS SEMANAS (14 DÍAS"). EN LA PRESENTE ACTA SE EVIDENCIA UN CONSOLIDADO DE LAS SUGERENCIAS Y APORTES: 1. INTERROGANTE CIUDADANÍA: COMO CIUDADANÍA TENEMOS LA PREOCUPACIÓN DE LAS SIETE FAMILIAS QUE VIVIMOS EN EL SECTOR DE LA URBANIZACIÓN SANTA ROSA POR MÁS DE 15 AÑOS, CALLE LUIS JÁCOME YA QUE NO CONTAMOS CON LAS ESCRITURAS Y NO NOS PUEDEN DAR EN VENTA DIRECTA POR LO QUE ESTAMOS UBICADOS EN PREDIOS MUNICIPALES Y SEGÚN LA UNIDAD DE RIESGOS NOS ENCONTRAMOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO, NECESITAMOS QUE EN SU INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS NOS DIGA COMO EL MUNICIPIO DEBE INTERVENIR EN ESTOS CASOS. RESPUESTA: LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EN SU ARTÍCULO 30, GARANTIZA A LAS PERSONAS EL "DERECHO A UN HÁBITAT SEGURO Y SALUDABLE, Y A UNA VIVIENDA ADECUADA Y DIGNA, CON INDEPENDENCIA DE SU SITUACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA"; Y, A SU VEZ, ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 264, NUMERALES 1 Y 2), QUE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES TIENEN LA COMPETENCIA EXCLUSIVA PARA PLANIFICAR EL DESARROLLO CANTONAL, ASÍ COMO PARA EJERCER EL CONTROL SOBRE EL USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN. LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y SUBDIRECCIÓN DE HABITAD Y VIVIENDA, SON LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES RESPONSABLES DE PRESENTAR EL PROYECTO DE REUBICACIÓN, TENDIENTES A REGULARIZAR LA OCUPACIÓN INFORMAL DEL SUELO AQUELLOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y CONSOLIDADOS QUE SE ENCUENTRAN EN ÁREAS IDENTIFICADAS DE RIESGO, EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO, SIGUIENDO PARA EL EFECTO UN PROCESO SOCIO ORGANIZATIVO, LEGAL Y TÉCNICO QUE PERMITA DETERMINAR EL FRACCIONAMIENTO DE LOS LOTES EN CADA ASENTAMIENTO; Y, POR TANTO, LOS BENEFICIARIOS DEL PROCESO DE REGULARIZACIÓN. EN MI CALIDAD DE LEGISLADOR, TENGAN LA SEGURIDAD QUE VELARÉ PARA QUE LOS LEGÍTIMOS PROPIETARIOS CUENTEN CON EL TÍTULO DE DOMINIO QUE GARANTICEN SU PROPIEDAD Y EJERCICIO DEL DERECHO A LA VIVIENDA ADECUADA Y DIGNA, CONFORME LO PREVÉ LA CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR. EN ESTE SENTIDO, SE IMPULSARÁ LA NORMATIVA MUNICIPAL TENDIENTE A REUBICAR A AQUELLOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y CONSOLIDADOS, IDENTIFICADOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN SITUACIÓN DE RIESGO, A FIN DE GARANTIZAR EL DERECHO A LA VIVIENDA Y EL ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS DE CALIDAD. 2. INTERROGANTE CIUDADANÍA: SEÑOR CONCEJAL PEDRO ALCÁVAR, EN EL PERIODO 2020, USTED FUE MIEMBRO DEL DIRECTORIO DE LA EPMAPA-SD, NOS GUSTARÍA SABER A CUANTAS FAMILIA BENEFICIARÁ LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN LA ZONA "C", Y EN QUÉ TIEMPO SE ESTIMA QUE CONTAREMOS CON EL SERVICIO SANITARIO, YA QUE ES UN SERVICIO MUY NECESARIO PARA QUIENES HABITAMOS EN EL SECTOR DEL PARAÍSO, GRACIAS. RESPUESTA: LA OBRA TIENE UN AVANCE DEL 42% Y SE ESTIMA QUE LOS PRIMEROS MESES DEL AÑO 2022 SE CUENTE CON EL SERVICIO Y LA POBLACIÓN LOS BENEFICIARIOS SERÁN APROXIMADAMENTE 40.000 HABITANTES. 3. INTERROGANTE CIUDADANÍA: SEÑOR CONCEJAL PEDRO ALCÁVAR, LA ESCUELA 9 DE DICIEMBRE SE ENCUENTRA UBICADO EN UN PREDIO MUNICIPAL. QUE HASTA LA PRESENTE FECHA HA PODIDO REGULARIZAR SUS ESCRITURAS, COMO INSTITUCIÓN PÚBLICA SOLICITANTE DE LA DONACIÓN, HEMOS ESCUCHADO A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE USTED HA PRESENTADO UNA ORDENANZA, COMO NOS AYUDARÍA SU PROPUESTA? RESPUESTA: PONGO EN SU CONOCIMIENTO QUE EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO, EN SESIONES ORDINARIAS DE FECHAS 06 Y 13 DE ABRIL DEL AÑO 2021. APROBÓ LA ORDENANZA QUE REFORMA AL CODIGO MUNICIPAL, LIBRO II- RÉGIMEN DE USO DEL SUELO- TÍTULO III- ESPACIO PÚBLICO- SUBTÍTULO II BIENES MUNICIPALES- CAPITULO II- DONACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES MUNICIPALES ORDENANZA QUE ENMARCA EL PROCESO DE ESCRITURACIÓN, PARA FACILITAR LA LEGALIZACIÓN DE LA TENENCIA DE TIERRAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL CON EL OBJETO DE REGULAR LOS BIENES INMUEBLES MUNICIPALES QUE SE ENCUENTRAN EN LA ACTUALIDAD EN POSESIÓN DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS QUE PRESTAN SERVICIOS PERMANENTES, REGULARES, CONTINUOS, IGUALES, EFICIENTES Y EFICACES PARA SATISFACER LAS NECESIDADES E INTERESES GENERALES. POR LO TANTO SI LA UNIDAD EDUCATIVA A LA QUE SE REFIERE, SE ENCUENTRA EN UN PREDIO MUNICIPAL Y QUE HASTA LA PRESENTE FECHA NO HA SIDO REGULARIZADO MEDIANTE ESCRITURAS, INICIE EL DEBIDO PROCESO E INGRESE LA PETICIÓN ANTE EL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO PARA SOLICITAR LA DONACIÓN DEL REFERIDO PREDIO MUNICIPAL. DADO Y FIRMADO EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO A LOS 12 DÍAS DEL MES DE JULIO 2021. AB. PEDRO LENIN ALCÁVAR BARRIONUEVO CONCEJAL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO .

APORTES CIUDADANOS:

PRINCIPALES APORTES CIUDADANOS RECIBIDOS EN EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

1. INTERROGANTE CIUDADANÍA: COMO CIUDADANÍA TENEMOS LA PREOCUPACIÓN DE LAS SIETE FAMILIAS QUE VIVIMOS EN EL SECTOR DE LA URBANIZACIÓN SANTA ROSA POR MÁS DE 15 AÑOS, CALLE LUIS JÁCOME YA QUE NO CONTAMOS CON LAS ESCRITURAS Y NO NOS PUEDEN DAR EN VENTA DIRECTA POR LO QUE ESTAMOS UBICADOS EN PREDIOS MUNICIPALES Y SEGÚN LA UNIDAD DE RIESGOS NOS ENCONTRAMOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO, NECESITAMOS QUE EN SU INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS NOS DIGA COMO EL MUNICIPIO DEBE INTERVENIR EN ESTOS CASOS. 2. INTERROGANTE CIUDADANÍA: SEÑOR CONCEJAL PEDRO ALCÁVAR, EN EL PERIODO 2020, USTED FUE MIEMBRO DEL DIRECTORIO DE LA EPMAPA-SD, NOS GUSTARÍA SABER A CUANTAS FAMILIA BENEFICIARÁ LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN LA ZONA "C", Y EN QUÉ TIEMPO SE ESTIMA QUE CONTAREMOS CON EL SERVICIO SANITARIO, YA QUE ES UN SERVICIO MUY NECESARIO PARA QUIENES HABITAMOS EN EL SECTOR DEL PARAÍSO, GRACIAS. 3. INTERROGANTE CIUDADANÍA: SEÑOR CONCEJAL PEDRO ALCÁVAR, LA ESCUELA 9 DE DICIEMBRE SE ENCUENTRA UBICADO EN UN PREDIO MUNICIPAL, QUE HASTA LA PRESENTE FECHA HA PODIDO REGULARIZAR SUS ESCRITURAS, COMO INSTITUCIÓN PÚBLICA SOLICITANTE DE LA DONACIÓN, HEMOS ESCUCHADO A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE USTED HA PRESENTADO UNA ORDENANZA, COMO NOS AYUDARÍA SU PROPUESTA?